



# AJUNTAMENT DE PATERNA

Àrea ÀREA DE PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL  
Secció PROMOCIÓ Y DINAMIZACIÓ MUNICIPAL

Código de Documento  
**15213I012Y**

Código de Expediente  
**152/2019/189**  
Clasificación

Fecha y Hora  
**26-03-2019 09:57**

Número de  
páginas 2

Código de Verificación Electrónica (Csv)



**6P1K2K5B6O3W45040WH9**

SELECCION REINA Y CORTE DE HONOR DE LAS FIESTAS MAYORES DE PATERNA, 2019

## BASES

### 1.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS DAMAS DE HONOR

- a) Deberán estar empadronadas en PATERNA.
- b) Deberán ser mayores de 18 años (cumplidos antes del 31 de julio de 2019).
- c) Deberan tener como minimo estudios de GRADUADO ESCOLAR O EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA.
- d) Deberan saber de memoria los himnos de Paterna y Valencia.
- e) Obligatoriedad de asistir a todos los actos oficiales, lúdicos, religiosos u otros que determine la Comisión de Fiestas.
- f) Las normas, en cuanto a los actos a que debe acudir la Reina y Corte, así como el vestuario que debe llevar, lo establece la Comisión de Fiestas. Siendo cumplido de forma obligatoria por todas las señoritas de la Corte y Reina.
- g) Las personas encargadas de transmitir las normas anteriormente indicadas, serán las/os delegadas/os asignadas/os por la Comisión de Fiestas.
- h) Las damas seleccionadas deberán proveerse del traje de valenciana que será OBLIGATORIO.

El incumplimiento de las normas establecidas, para las señoritas de la Corte y Reina, conllevará que no puedan participar en actos protocolarios donde deba asistir la Corte, ni ocupar sitios de privilegio reservados para la misma.

### 2.- COMPOSICION DE LA CORTE

La corte estará compuesta, con un mínimo de tres y un máximo de siete Damas, de entre las que se elegirá a la REINA. En el caso de no alcanzar el número establecido, el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Fiestas, se reserva la opción de formar o no la Corte y el número de damas que la conforman.

### 3.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán presentadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Paterna, electrónicamente o cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

El Plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento y tablón de anuncios, hasta el 5 de abril de 2019.

### 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DAMAS Y REINA

La Selección de las Damas y la Reina se realizarán conforme al siguiente calendario:

Día 8, 9 y 10 de abril de 2019 (lunes, martes y miércoles) , a las 20 horas, se realizará la preselección, consistente en una entrevista a las candidatas, así como, la realización de pruebas que estime el Jurado. La preselección se realizará en el SALON CAPRI.

Día 5 de mayo a las 18 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de elección de la REINA de las Fiestas Mayores en Honor al Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer.

### 5.- JURADO

El Jurado de selección de las Damas y la Reina, estará formado por 3 personas especializadas en estos eventos, ajenas al municipio de Paterna, cuya decisión será inapelable.

El jurado será designado por la Comisión de Fiestas.

El Ayuntamiento, una vez formada la Corte de Honor, correrá con los gastos de la compra del traje de gala de las Damas y Reina, los gastos de presentación de la Corte y Proclamación de la Reina y la cena de gala de las Damas de la Corte y Reina